ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL PROYECTO

Renovación ámbito deportivo USC

**1. Autorización formal del proyecto**

Esta acta de Constitución autoriza formalmente a la realización de un proyecto que permita maximizar y visibilizar las ofertas deportivas disponibles en la universidad, permitiendo gestionar de forma eficiente el uso de las instalaciones debido a la situación derivada del COVID-19, cumpliendo así con las restricciones de seguridad impuestas. Se realizará un plan de proyecto que será enviado para su revisión por parte de Universidad de Santiago de Compostela. El comienzo de las actividades relativas al proyecto queda supeditado a la aprobación tanto del mismo como de los recursos necesarios para su ejecución por parte de Uriel Fernández Graña. Se incluirán en el plan la definición del alcance del proyecto, su calendarización, una estimación de coste y presupuesto, así como las previsiones para los diferentes elementos y fases del proceso proyectual y su control.

**2. Alcance del proyecto**

De forma preliminar, se establece el alcance del proyecto como la creación de un software que permita gestionar las instalaciones y actividades deportivas de la Universidad de Santiago de Compostela, pudiendo realizar a coste 0 estas actividades para la universidad. Para esto se propone la creación de una aplicación web, que permita el acceso tanto como desde ordenador como móvil. En este caso, como participantes estarían todos los potenciales clientes de la aplicación, tanto alumnos como personal deportivo de la USC. Como límite temporal para la propuesta final de proyecto, se establecerá el 23 de diciembre.

**3. Identificación y autoridad del Director del Proyecto**

El Director de Proyecto, André Campos Álvarez queda autorizado, mediante la presente Acta de Constitución del Proyecto, a los procedimientos de gestión requeridos por el mismo, a la negociación de recursos necesarios para el proyecto, a la delegación de responsabilidades dentro del marco de proyecto, y al establecimiento de procedimientos de comunicación con y entre Gestor de Proyecto, Promotor, Contratistas, y Actores Locales implicados en el desarrollo del proyecto, con el fin de asegurar un terminación satisfactoria en tiempo y forma del proyecto.

Asimismo, el Director del Proyecto es responsable del desarrollo del plan de proyecto, el seguimiento del calendario, coste y alcance del proyecto durante el proceso de implementación, y del control del mantenimiento del proyecto a través de la medición precisa del desempeño y la asunción de acciones correctivas cuándo y dónde considere necesario.

**4. Calendario resumido de hitos del proyecto**

Un documento de Planificación del proyecto será desarrollado y enviado al Gestor del Proyecto en los términos establecidos en los apartados anteriores, para su aprobación el 15 de octubre de 2020. Condicionado a la aprobación de dicho proyecto, se procederá a la asignación de los recursos necesarios y el proyecto comenzará inmediatamente después de recibida la aprobación por parte del Gestor. Una vez que el proyecto comience, el trabajo se realizará siguiendo la calendarización suministrada y aprobada en el plan de proyecto. El Director del Proyecto obtendrá la aprobación del Promotor para cualquier cambio en el calendario que pueda interferir con la finalización del proyecto en las correspondientes fechas.

**5. Presupuesto del proyecto**

La estimación para el presupuesto para el proyecto asciende a 40000€ con un posible plus de 20000€ para garantizar su viabilidad. Todo este presupuesto cuenta con las siguientes restricciones de cara a los futuros pagos del cliente:

1. **Pago inicial:** con un montante de 5000€ para el estudio de la idea, definido como “Anteproyecto”, y su presentación al Promotor del proyecto.
2. **Segundo Pago:** cuenta con un montante total de 35000€ (sumando un total de 40000€) para la iniciación del proyecto y su desarrollo. Para conseguir este segundo importe el cliente solicita la presentación del Anteproyecto realizado con el primer pago. En caso de que el cliente dé el visto bueno, se comenzará con el desarrollo del proyecto contando con este importe.
3. **Tercer Pago:** el cliente se compromete a invertir un total de 20000€ para garantizar la viabilidad siempre que se le informe y justifique adecuadamente cualquier sobrecoste.